



## **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES**

(Artículo 11 bis, Ley No 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley N° 19.496, a presentar proyectos al Primer Llamado 2023 del Fondo Concursable para el financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley N° 19.496.

El llamado a concurso contará con un presupuesto total de \$345.355.400 entre todas sus líneas de postulación; y sus bases de concurso se encuentran disponibles en la página web de SERNAC [www.sernac.cl](http://www.sernac.cl), en el banner “Participación”, “Fondos Concursables”; así como en la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo [www.economia.gob.cl](http://www.economia.gob.cl).

La postulación de los proyectos se realizará únicamente a través del sitio web [www.fondos.gob.cl](http://www.fondos.gob.cl), donde deberá seleccionar la línea y modalidad de proyecto que desee postular, las cuales son:

- Línea General
  - Proyectos Individuales
  - Proyectos Cooperativos
- Línea Representación
  - Estudios PVC
  - Material Probatorio
  - Representación Individual

El plazo de recepción de las postulaciones regirá a contar de las 00:00 horas del martes 07 de marzo de 2023 hasta las 23:59 horas del día lunes 03 de abril de 2023.

**Consejo de Administración Fondo Concursable**

**Servicio Nacional del Consumidor**

